

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

207

QUIJORNA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 14 de septiembre de 2010, con carácter inicial, el expediente de aprobación inicial de la modificación de créditos número 2 (créditos extraordinarios) del presupuesto general de 2010, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición al público (publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 237, de 4 de octubre de 2010), dicho carácter inicial se eleva a definitivo y, por tanto, se procede a la publicación de la modificación de créditos.

Grupo	Partida	Concepto	Importe (euros)
13	342/13100	Retribuciones personal temporal (crédito extraordinario)	8.269,06
13	342/16000	Cuotas Seguridad Social (suplemento de crédito)	2.846,02
Total			11.115,08

Los anteriores gastos se financiarán con los siguientes ingresos:

GASTOS (BAJAS)

Partida	Concepto	Importe (euros)
02/920/22603	Inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y otros medios	11.115,08
Total		11.115,08

Quijorna, a 3 de diciembre de 2010.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.
(03/47.060/10)